N°	0002751

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	22/08/2024		
Contrato N°	26/2023		
Nivel de Entidad:		Universidad Nacional de Asunción	
Entidad:		Facultad Politécnica	
Unidad Compradora (Código SICP):		1130000	**C.C.:** CD-28001-23-234497
ID del Llamado: 426911	**Tipo de procedimiento:**	CD	
Proveedor:		INGENET S.R.L.	**RUC:** 80055283-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de ítem	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
1	**LOTE 1 - PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS ANTISOLARES DE TELA - SEDE CENTRAL** Provisión y colocación de cortinas antisolares de tela. Color a definir, de 71,57 m2 a Gs 295.000 = Gs 21.113.150.	metros cuadrados	EVENTO			1		21.113.150
TOTAL:								21.113.150

Son Guaranies:	Veinte y un millones ciento trece mil ciento cincuenta.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	10 dias habiles
Lugar de entrega:	Facultad Politecnica UNA - Sede San Lorenzo
Objeto del Gasto:	541 -Adquisicion de muebles y enseres

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Publicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	Elaborado Dirección Vázquez División de Apoyo Administrativo F.P. - UNA	Administrador Contratos Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	Dirección Administrativa y Financiera Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong Directora Administrativa y Financiera Facultad Politécnica - UNA

PABLO QUIROZ
REPRESENTANTE LEGAL
Ingenet
RUC: 80055283-0

1000 Hojas

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC